

**URGENTE**

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Nº 4099

DECRETO EXENTO Nº 4099

CAUQUENES,

01 SEP. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1º. El Decreto Alcaldicio Nº 3454 de fecha 22/12/2022, que Aprueba el Presupuesto MUNICIPAL para el año 2023;
- 2º. Memo Nº 279 de fecha 25/08/2023 de Secretaría Municipal, en el cual solicita Fondo Fijo, para la atención de los Sres. Concejales de nuestra Comuna en reuniones de comisión, concejos ordinarios y extraordinarios, por un Monto de \$ 200.000;
- 3º. Dictamen de la Contraloría General de la República Nro. E354913N23 de fecha 08/06/2023.
- 4º. Póliza de Fianza valores Fiscales Nº419553 a Nombre de la Funcionaria Municipal Doña: Yessica Paola Loyola Alvial;
- 5º. El Decreto de Hacienda Nº 2.554 del 21 de Diciembre de 2021, que autoriza Fondos Globales en efectivo para Operaciones menores;
- 6º. Lo establecido en la Resolución Nº 6 y 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de poner en forma oportuna recursos en efectivo para resolver Gastos Menores, para la atención de los Sres. Concejales de nuestra comuna en reuniones de comisión, concejos ordinarios y extraordinarios.

**DECRETO:**

1º Crease, un Fondo Fijo, en efectivo, para Resolver Gastos Menores, para la atención de los Sres. Concejales de nuestra Comuna en reuniones de comisión, concejos ordinarios y extraordinarios, por un monto de \$200.000.- Dicho valor permanecerá constante durante el presente año, los fondos deberán ser reintegrados el 29 de Diciembre de 2023, y estará sujeto a reposición y rendición una vez al mes, en conformidad a las disposiciones legales vigentes, según lo dispuesto en el decreto ley Nº 1.263, de 1975 y el artículo 18 de la ley Nº 21.395 del Ministerio de Hacienda, que se adjunta;

2º Nómbrase, Encargada del Fondo Fijo señalado en el artículo Nº 1 de dicho Decreto, a la Funcionaria Municipal, Doña: Yessica Loyola Alvial.

**NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



ILSE GRANIS VILCHES  
SECRETARIO MUNICIPAL



N. Rodríguez Domínguez  
ALCALDESA

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Control Interno
- Contabilidad
- Jurídico
- Administración
- Archivo DAF.